

## **BOLETÍN TRIBUTARIO - 062/20**

#### ACTUALIDAD NORMATIVA

## I. <u>DECRETOS GOBIERNO NACIONAL</u>

IMPLEMENTAN **MEDIDAS PARA PROTEGER** LOS DERECHOS DE LOS PENSIONADOS, LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO SOCIAL COMPLEMENTARIO BEPS Y LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO APORTE A PENSIÓN - PSAP EN EL MARCO DE LA **DECLARADA EMERGENCIA SANITARIA POR** EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, CON **PANDEMIA** OCASIÓN DE LA **DERIVADA** CORONAVIRUS COVID-19 - Decreto 582 del 16 de abril de 2020

## II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

 SE RINDE INFORME ANUAL DEL AÑO 2020 ACERCA DEL EFECTIVO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA O DE RELEVANCIA TRIBUTARIA Y EL ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES DE TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA -Proyecto de Resolución

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 8 de mayo de 2020, al correo electrónico: jparrap@dian.gov.co.

RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN Y/O
COMPENSACIÓN, CON OCASIÓN DE LA
DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA
ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, EN TODO EL
TERRITORIO NACIONAL, EN APLICACIÓN DEL
DECRETO LEGISLATIVO 491 DE 2020, DECRETO 535 DEL
10 DE ABRIL DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 000030 DE 2020
DE LA UAE-DIAN - Circular Externa 000005 del 16 de abril
de 2020



## III. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

### • SERVICIOS VIRTUALES

La SDH mediante información divulgada en su página web destaca:

## Servicios Virtuales Secretaría de Hacienda





# IV. <u>SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (SFC) - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR)</u>

• RADICACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP)

Las SFC y SNR emitieron Comunicado de Prensa Conjunto resaltando:

"La Superintendencia Financiera de Colombia – SFC - acompaña las medidas adoptadas por la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR - durante esta coyuntura del COVID – 19, para la radicación de las escrituras públicas en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (Orip).

Así, las entidades del sistema financiero vigiladas por la SFC podrán acudir a los diversos medios puestos a disposición de la ciudadanía por parte de la SNR y que les permite dar continuidad a los negocios que deben cumplir con este tipo de trámites notariales y de registro de instrumentos públicos.

La Superintendencia de Notariado y Registro ha asegurado la prestación de los servicios virtuales como la emisión de Certificados de Tradición y Libertad y la Consulta de Índice de Propietarios a través de su portal web, entre otros. Adicionalmente, dispuso un mecanismo novedoso para dar continuidad a los trámites notariales y de registro, de acuerdo con la instrucción Administrativa 5 del 11 de abril de 2020 de la SNR permite:

- 1. Habilitar la radicación electrónica a través del aplicativo REL en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos ORIP de Bogotá Zona Sur, Bogotá Zona Centro y Bogotá Zona Norte. Mediante este aplicativo y desde las 88 notarías ubicadas tanto en la capital del país como en los municipios aledaños que registran en esas Orip, los usuarios pueden suscribir las escrituras públicas y pagar el impuesto departamental y los derechos de registro, generándose la radicación electrónica sin necesidad de acudir a la respectiva oficina de registro para realizar este trámite.
- 2. Radicación remota no presencial en las ORIP de Medellín Zona Sur, Medellín Zona Norte, Cali, Barranquilla y Cartagena, con la posibilidad de extender la cobertura a otras oficinas de registro. Con el objetivo de radicar una escritura pública que se relacione con un

inmueble inscrito en alguna de estas cinco Oficinas de Registro relacionadas, a través de las notarías de estas ciudades, y en general desde las 293 que tienen implementada la ventanilla única de registro (VUR), se remite un correo electrónico de la Notaría con los documentos digitalizados a una central de la SNR en Bogotá, habilitada para el efecto y desde la cual se emite la constancia de radicación.

orozco

Por otro lado, en su condición de supervisor del sistema financiero colombiano y desde su propósito superior de asegurar que el sector contribuya de manera efectiva al progreso de las empresas y las personas, la SFC ha adoptado medidas e impartido instrucciones para garantizar el acceso normal a los servicios financieros durante los períodos de cuarentena ordenados por el Gobierno Nacional.

Así, acogiendo las medidas de prevención necesarias para evitar la concentración excesiva de personas en los puntos de atención, la Superfinanciera ha promovido el uso intensivo de páginas web, aplicaciones móviles, call center, sistemas de audio respuesta y demás mecanismos de acceso virtual y digital, tanto para los servicios propios de la Entidad como de las vigiladas, asegurando la continuidad en el funcionamiento del sistema financiero (información disponible en www.superfinanciera.gov.co).

Estas son algunas de las decisiones adoptadas por los dos organismos de vigilancia y control desde la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional y en atención a los distintos lineamientos de autoridades nacionales y distritales, con el fin de mantener la debida atención a los usuarios y el adecuado funcionamiento de las entidades bajo su supervisión".

SÍGUENOS EN TWITTER

FAO 20 de abril de 2020